

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
130 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 07 AGO 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:00003483/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 40/18 (II LLAMADO) relativa a la "Adecuación de espacios de trabajo, instalaciones eléctricas y sanitarias en el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma ARPEM S.A. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 52/2019 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$14.995.165,03).

Que la Dirección de Obras y Operaciones de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TI-HCD:0006167/2019 agregado acumulado al Expediente principal según constancia obrante a fojas 991, solicitó la ampliación de la Orden de Compra mencionada por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$854.229,31), para efectuar tareas adicionales requeridas en la obra del objeto que se trata.

Que a fojas 7 del mencionado Trámite Interno, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por R.P. Nº 1073/18.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
130/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa que rigió el procedimiento.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7° inciso f) del Reglamento aprobado por la R.P. N°1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 52/2019 relativa a la "Adecuación de espacios de trabajo, instalaciones eléctricas y sanitarias en el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N." a favor de la firma ARPEM S.A. CUIT N° 30-70945121-5, el Renglón Único por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$854.229,31), monto final.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL